

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA - SALA CIVIL-FAMILIA**

Bogotá, D.C., Ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 25320-31-89-001-2018-00146-01

En atención a que la apoderada del Fondo Nacional del Ahorro -FNA-, acreditó el pago ante el IGAC del costo del avalúo y, acorde a lo indicado por el profesional universitario Suarez Pineda¹, conforme al Listado de peritos evaluadores auxiliares de la justicia Resolución No. 639 de 2020, este despacho dispone:

1. **Designar** como perito a la profesional Maritza Lizbeth Mayoral Azuero, quien hace parte del listado en referencia², para que en el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a su posesión, rinda la experticia encomendada en auto de fecha 29 de abril de 2021³.

Por secretaría comuníquesele por el medio más expedito, para que proceda a aceptar el cargo y tome posesión del mismo.

Notifíquese y Cúmplase,

ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

¹ Fl. 156 Cd. 2

² Anv. fl. 98

³ Fls. 69-70

Firmado Por:

**ORLANDO TELLO HERNANDEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 002 CIVIL - FAMILIA DE CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27a6c416ea009e53c7169d6dfb2036769a93d7d0189e19e153766284590af5a7

Documento generado en 08/06/2021 08:25:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**